



Río Grande, 13 de Octubre de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0012/2016, caratulado "Pago Telefónica de Argentina – Año 2016".

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8157 de fecha 12/10/2016, ingresa la Factura N° 050224368090610086000120160927 de Telefónica de Argentina S.A. respecto del servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 1.570,06 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta con 06/100), correspondiente al mes de Septiembre 2.016.

Que, mediante Nota N° 244/2016 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 modificado por Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 050224368090610086000120160927 de la firma Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Septiembre 2.016, por un monto de \$ 1.570,06 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta con 06/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias 03.01.04 por un monto de \$ 701,06 (Pesos Setecientos Uno con 06/100) y partida 03.05.06 por un monto de \$ 869,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100), haciendo un monto total de \$ 1.570,06 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta con 06/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 215/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal